



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE TIPO EXTENSIÓN QUE PROMUEVAN SOLUCIONES A LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INTRODUCCIÓN:

La presente convocatoria busca fomentar la participación de los profesores de la Universidad de la Costa en proyectos de tipo extensionista que respondan a las necesidades del entorno cercano locativo institucional, particularmente lo referente al departamento del Atlántico. En este contexto, el departamento por cada periodo gubernamental establece un Plan de Desarrollo Departamental que define aquellos temas a priorizar para el desarrollo de la región.

En este orden de ideas se invita a los profesores la Universidad a generar propuestas que respondan a dichas problemáticas a partir de una exposición diagnóstica y proyección de como dicho alcance podrá mejorar la calidad de vida de los atlanticenses. Se requiere que las propuestas tengan una exposición del problema claramente definido, los objetivos que sean correspondientes a los temas priorizados, un alcance de tipo aplicado, vinculen personal de carácter interdisciplinario, promuevan alianzas entre investigadores y entidades que den soporte a los resultados esperados del proyecto e igualmente generen productos en el marco de los reconocido por Minciencias en nuevo conocimiento, DTI y apropiación social del conocimiento

El tiempo para la implementación del proyecto deberá estar asociado al PDT del profesor, por ende, el proyecto no tendrá un carácter remunerativo, sin embargo, la convocatoria financiará los rubros referentes a: salidas de campo, viáticos, experimentos, compra de insumos, equipos, estudios, servicios técnicos, publicaciones y gastos de propiedad intelectual.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la actividad de extensión al interior de la universidad a través de la estructuración y formulación de proyectos de consultoría para el Departamento del Atlántico que promuevan la articulación de la cuádruple hélice Academia, Empresa, Estado y Sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Dar respuesta a las necesidades del departamento del Atlántico a través de proyectos que respondan a las prioridades trazadas en el plan de desarrollo de departamental.

Promover la proyección social institucional a través de la participación aplicada de proyectos de extensión que resuelvan problemáticas del entorno locativo de la sede institucional.

Generar producción de nuevo conocimiento, DTI y apropiación social del conocimiento con un enfoque en los problemas de la sociedad donde ejerce la función educativa, investigativa y extensionista la Universidad propios de su nacionalidad con el fin de mejorar la calidad de vida de la población atlanticense.

DIRIGIDO A:

Grupos conformados por investigadores reconocidos por Minciencias, Investigadores no reconocidos y estudiantes de semilleros de investigación o becarios de la Universidad de la Costa en cualquiera de sus modalidades.

Los grupos de trabajo interdisciplinario, económico financiero, social, ambiental y técnico que cuente con esta actividad en su plan de trabajo.



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

LÍNEAS TEMÁTICAS:

Los temas deberán responder a aquellos que han sido priorizados en el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO 2020-2023** los cuales son:

1. **EQUIDAD**
 1. Salud y Bienestar (32 objetivos)
 2. Educación (26 objetivos)
 3. Inclusión (27 Objetivos)
 4. Servicios Públicos Domiciliarios (10 Objetivos)

2. **DIGNIDAD**
 1. Agroindustria (3 Objetivos)
 2. Cultura (16 Objetivos)
 3. Turismo (2 Objetivos)
 4. Ciencia, Innovación y Competitividad (2 Objetivos)
 5. Logística y Conectividad (2 Objetivos)

3. **BIENESTAR**
 1. Seguridad (6 Objetivos)
 2. Vivienda (4 Objetivos)
 3. Medio Ambiente (7 Objetivos)
 4. Deportes (6 Objetivos)

4. **INSTITUCIONALIDAD**
 1. Puertas Abiertas (9 Objetivos)
 2. Gobierno Confiable (16 Objetivos)
 3. Relaciones de Cooperación (1 Objetivo)

Consulte el detalle de los objetivos, programas, metas e indicadores en <https://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planes/plandesarrollo/13308-plan-de-desarrollo-2020-2023>



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

REQUISITOS MINIMOS:

- Someter el proyecto vía índex de extensión a través de la plataforma ágil en las fechas de la convocatoria
- Diligenciar o actualizar las CV en la plataforma de CVLAC las cuales serán tenidas en cuenta para efectos de revisar la experiencia de los proponentes
- Contar con un investigador principal que se encuentre reconocido ante minciencias en la última convocatoria.
- Carta de Concepto del proyecto expedido por un Comité de Ética debidamente constituido, cuando aplique, es decir para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Conforme a los resultados generados en el proyecto, se evaluará en la unidad de POS una asignación de horas por PDT para 2024. Igualmente, en caso de que la propuesta consiga financiación externa pública o privada, los investigadores serán remunerados con honorarios según lo permitan las condiciones de financiamiento asociados.

Los proyectos deberán de tener una duración de hasta 24 meses .

La financiación de los proyectos podrá tener recursos en efectivo para salidas de campo y viáticos, los demás rubros deberán ser asociados en el INDEX en especie.

CONTENIDO DEL PROYECTO:

El proyecto deberá incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal

1 Componente científico-técnico del proyecto:



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

- Título del proyecto
- Investigador principal y coinvestigadores
- Conformación del equipo de investigación
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Misión de Sabios
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco conceptual de referencia
- Estado del arte
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología
- Resultados esperados de la investigación.
- Productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo conocimiento, DTI o Apropiación Social del Conocimiento
- Impactos esperados
- Bibliografía
- Cronograma

Presupuesto:

salidas de campo, viáticos, experimentos, compra de insumos, equipos, estudios, servicios técnicos, publicaciones y gastos de propiedad intelectual.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Se debe inscribir el proyecto siguiendo los parámetros definidos en el acuerdo 1091 de 2018 disponible en <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6908/ACUERDO%20CD%201091%20PROCEDIMIENTOS%20ADMINISTRATIVOS%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20Y%20APROPIACION%20SOCIAL%20DEL%20CONOCIMIENTO> link:



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

[OBACI%C3%93N%20DE%20PROYECTOS%20DE%20INVESTIGACION%2C%20EXTENSION%20E%20INTERNACIONALIZ%20MOD.docx.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

En las fechas establecidas de la convocatoria, los cuales serán estudiados por un comité interno se selección y las opciones mejor calificadas serán llevadas al consejo académico institucional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Criterios	
1	Calidad técnica del proyecto	60
2	Pertinencia e impacto del objetivo a desarrollar conforme al plan de desarrollo departamental	20
3	Experiencia del equipo ejecutor (Se darán 5 puntos si el investigador principal es Senior o Emérito, 3 si es Asociado y 1 si es junior y 0 si no es reconocido), Se darán 3 puntos si los investigadores son interdisciplinarios y 0 si no incluye interdisciplariedad, Se darán 2 puntos si vincula estudiantes de semillero o becarios	10
4	Coherencia del presupuesto	10

ELEGIBLES

Las propuestas que obtengan igual o mayor a 80 puntos y que sean avaladas por el comité interno de selección serán presentadas ante el Consejo Académico

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual será de la entidad ejecutora del proyecto en tales efectos de la Universidad de la Costa, los investigadores podrán hacer uso de sus derechos patrimoniales para fines divulgativos con previa autorización de la Universidad



**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1978

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890104530-9

Igualmente, los resultados de los proyectos deberán anonimizar los datos de los participantes, solo se permitirá divulgación a nivel de características como parte de la protección de datos personales

Cualquier proceso divulgativo que incluya personas o seres vivos deberá ser evaluado por el comité de ética de la Universidad

CRONOGRAMA	
TEMA	FECHA
APERTURA DE CONVOCATORIA	20 DE MARZO
CIERRE DE CONVOCATORIA	1 DE ABRIL
REVISION DE COMITÉ INTERNO	2 AL 12 DE ABRIL
PRESENTACION DE ELEGIBLES	CONSEJO ACADEMICO DE ABRIL
BANCOS FINANCIABLES	12 DE MAYO